INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 03/2010
CONTRATACION DIRECTA MAG N° 03/2010 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 13:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 03/2010 "Adquisición de Periódicos – Segundo Llamado Con Contrato Abierto".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 05/2010 de fecha 19 de mayo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Según el análisis realizado surge la siguiente observación:

LA EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A.: No ha presentado la Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay solicitada como documento sustancial en la Carta de Invitación o Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por ende, el Comité Permanente de Evaluación determina que la oferta presentada por la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A.** es una oferta **"NO EVALUABLE"** y descalificada.---

Verificada la oferta presentada por la firmas: **DIARIO EXPRESS**, se concluye que la misma es una **"OFERTA EVALUABLE" y calificada**, ya que cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta invitación o Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo expuesto, y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este comité recomienda adjudicar conforme a lo establecido en el Articulo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 y se agoto las instancias correspondientes.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente calificada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Este Comité Permanente de Evaluación considera de suma importancia y de urgencia contar con la provisión de periódicos, y por ende sugiere firmar el contrato abierto teniendo en cuenta los precios unitarios según la **"PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, ANEXO II"** con la siguiente empresa: **DIARIO EXPRESS del Sr. ALFREDO LIRD** en los siguientes: ítem 1, por una cantidad minima de 243 y hasta una cantidad máxima de 485, ítem 2, por una cantidad minima de 320 y hasta una cantidad máxima de 640, ítem 3, por una cantidad minima de 243 y hasta una cantidad máxima de 485, ítem 4, por una cantidad minima de 320 y hasta una cantidad máxima de 640, ítem 5, por una cantidad minima de 243 y hasta una cantidad máxima de 485, ítem 6, por una cantidad minima de 320 y hasta una cantidad máxima de 640**,** por un monto mínimo de **Gs. 8.256.600** (Guaranies Ocho millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 16.497.000** (Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos noventa y siete mil) I.V.A. incluido.----------

Forma parte del presente Informe el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 05/2010 del 19 de mayo del corriente año.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F.

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento